



ORD.: N° 3539 /  
Carta certificada

ANT : Su carta de 03.12.218 (Ridex N°11067)

MAT.: Certifica validez de publicaciones en  
diario electrónico [www.alegales.cl](http://www.alegales.cl)

SANTIAGO, 13 DIC 2021

DE: JEFE DIVISIÓN JURÍDICA – SUPERINTENDENCIA SERVICIOS SANITARIOS

A: SR. JAIME HERRERA RAMÍREZ,  
DIRECTOR RESPONSABLE A- LEGALES SpA.

Con relación a su solicitud , mediante carta de ANT., y teniendo presente el certificado de Registro y Depósito Legal N° 1735/2021 emitido por la Biblioteca Nacional de Chile – Sección Depósito Legal Electrónico, con fecha 11.11.21, esta Superintendencia certifica que el diario electrónico "[www.alegales.cl](http://www.alegales.cl)" es un medio de comunicación nacional legalmente válido para los efectos de realizar las publicaciones o difusiones de trámites de carácter legal, en los casos así contemplados en las disposiciones normativas pertinentes de servicios públicos sanitarios.

Saluda Atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS  
(Resolución Exenta SISS 8/2019)"

GAL/JPA

DISTRIBUCIÓN  
Fiscalía N° 987-2021  
Sr. Jaime Herreras Ramírez.  
[jcorreagalaz@gmail.com...](mailto:jcorreagalaz@gmail.com...)  
Fiscalía SISS.  
Oficina de Partes.

GONZALO ASTORQUIZA LUMSL  
Abogado  
Jefe de la División Jurídica Fisc  
Superintendencia de Servicios Sanitarios